



ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C, 26 de septiembre

CONTRATO No. OC-114225 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

En mi calidad de supervisor del contrato No. **OC-114225** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., cuyo objeto es: “Contratar la compra de la dotación de ropa de trabajo de los Instructores del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Gestión Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Diana Garzón Quimbayo
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No.	OC-114225
TIPO DE CONTRATO	COMPRA VENTA



OBJETO	Contratar la compra de la dotación de ropa de trabajo de los Instructores del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital.
CONTRATISTA	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Carlos Alberto Franco Ríos
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	17052933
VALOR INICIAL	\$ 3.984.596,00
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PLAZO INICIAL	60 DÍAS
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5423 del 02 de agosto de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	49423 del 14 de agosto de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	04/08/2023
FECHA DE INICIO	04/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07/10/2023
OTROSÍ No. 1 (Sí aplica)	N/A
OTROSÍ No. 2 (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0



II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. OC-114225, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	OBSERVACIONES
1	Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.	SÍ	NINGUNA
2	Realizar la entrega de los elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo.	SÍ	NINGUNA
3	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	SÍ	NINGUNA
4	Mantener los precios de los elementos contratados durante todo el término de ejecución del contrato.	SÍ	NINGUNA
5	Cambiar los elementos defectuosos o de mala calidad.	SÍ	El 5 de septiembre de 2023, Se realizo por parte de Panamericana la entrega de las botas, se devolvieron algunas ya que tenían imperfectos. En fecha



			Panamericana hizo el cambio de las botas.
6	<p>El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación del personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios</p> <p>horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.</p>	SÍ	NINGUNA
7	<p>El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos objeto del presente contrato requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista.</p>	SÍ	NINGUNA
8	<p>Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia</p>	SÍ	NINGUNA



	están incorporados en el precio ofrecido.		
9	Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, cumpliendo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los propios del SENA, e ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.	SÍ	EVIDENCIA DE OBLIGACIÓN REFLEJADA EN PLANILLA
10	Entregar Certificado de implementación del SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	SÍ	NINGUNA
11	Entregar manual y/o informe del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, incluir matriz de identificación de peligros firmado por el Representante Legal y encargado del SGSST, de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables de conformidad a lo establecido en el Decreto 1072/2015 numeral (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312-2019 del Ministerio de Trabajo.	SÍ	NINGUNA
12	Entregar fotocopia de cédula y fotocopia de la licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del diseño del SG SST	SÍ	NINGUNA
13	Entregar la certificación del curso de capacitación virtual de 50 horas en el	SÍ	NINGUNA



	SG SST del responsable del diseño del SG SST (Resolución 4927 de 2016) o actualización según circular 063 de 2020		
14	Acreditar que no tiene sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales, adjuntar declaración juramentada del proveedor	SÍ	NINGUNA
15	Cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar oportunamente al SENA acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual (Decreto 1443 de 2014, artículo 5 y 10).	SÍ	NINGUNA
16	Cumplir con lo estipulado en el Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, correspondiente al manejo y la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la	SÍ	NINGUNA



	contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de esta, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.		
17	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	SÍ	NINGUNA
18	Las demás inherentes al objeto del contrato.	SÍ	NINGUNA
19	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista dará lugar al inicio de procesos sancionatorios de conformidad con lo definido en los términos y condiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.	SÍ	NINGUNA

III. ASPECTOS LEGALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

De conformidad con el Núm. X Lit I. de los "...Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano..." visible en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-delestado-colombiano> Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

1. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Diana Garzón Quimbayo, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.



2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 15 de agosto de 2023, la Revisora Fiscal, Sara Milena Valencia Bernate identificada con C.C. 1.012.399.460 con tarjeta profesional 224.750-T, certifica que PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A, con Nit. 830.037.946-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El objeto del contrato " Contratar la compra de la dotación de ropa de trabajo de los Instructores del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital." ha sido supervisado en detalle. Me complace informar que se ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a todas las disposiciones establecidas en el contrato OC-114225. No se han presentado procesos de imposición de multas durante el período de supervisión.

4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 10 de agosto de 2023, desde el 04 de agosto de 2023 hasta el 07 de octubre de 2023.

5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

No aplica

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

No aplica. Con este informe se realizará el único pago establecido en la aceptación del servicio.

2. ESTADO FINANCIERO



VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 3.984.596,00
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0
VALOR EJECUTADO	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	\$ 3.984.596,00

Cordialmente,

DIANA GARZÓN QUIMBAYO

Supervisor Técnico G03

Elaboró: Juan Camilo Narváez Reina

Revisó: Diana Garzón Quimbayo

Anexos:

- a. Copia del acta de Inicio
- b. Copia Orden de compra
- c. Evidencia fotográfica.
- d. Comprobante de pago de salud y pensión
- e. Certificado de recibo a satisfacción
- f. Designación de las supervisiones del contrato.



ACTA DE INICIO

CONTRATO No:	114225
TIPO DE CONTRATO:	Compra Venta
OBJETO:	11_9211_339 Contratar la compra de la dotacion de ropa de trabajo de los Instructores del Centro de Gestion Industrial, Regional Distrito Capital
VALOR:	\$3.984.596
CONTRATISTA:	PANAMERICANA Y LIBRERIA Y PAPELERIA S. A
NIT:	830.037.946
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Alberto Franco Ríos
SUPERVISOR DESIGNADO:	Diana Garzón Quimbayo
PLAZO:	60 días
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Gestion Industrial

En la ciudad de Bogotá a los 04 días del mes de agosto de 2023, entre los suscritos Monica Andrade Rios, identificado con documento de identificación No. 34537775, en calidad de Subdirectora del Centro de Gestion Industrial, por el SENA, y por la otra parte Carlos Alberto Franco Ríos, identificado con cédula de ciudadanía No. 17052933, en calidad de representante legal de PANAMERICANA Y LIBRERIA Y PAPELERIA S. A con NIT. 830.037.946, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. OC-114225 de 2023, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 5423 de fecha 02/08/2023

Fecha de aprobación de las garantías: Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Fecha de inicio: 04/08/2023

Fecha de Terminación: 07/10/2023

Proyectó: Hilary Mayorga Forero.

Revisó: Diana Garzón Quimbayo *Diana Garzón Q.*



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL - BOGOTÁ
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
N.I.T. 830037946
Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca
Atte: July Andrea Mendez Sierra
gobiernovirtual@panamericana.com.co
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **114225**
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **04/08/23**
Fecha de Vencimiento **07/10/23**
Comprador **Mónica Andrade Rios**
Ordenador del gasto **valida items**
Supervisor **Diana Garzón**
Teléfono **310 8805172**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **n/a**
Justificación **Contratar la compra de la dotación de ropa de trabajo de los Instructores del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital.**

Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTÁ
Calle 15 No. 31-42
Bogotá
Atte: MÓNICA ANDRADE RÍOS

Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE-CENTRO DE
GESTIÓN INDUSTRIAL -
BOGOTÁ
Calle 15 No. 31-42
Bogotá,
Atte: Mónica Andrade Rios

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 34 cod: 900520101 p900520101	2.0	Unidad	181.118,00	362.236,00
2	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 35 cod: 900510066 p900510066	3.0	Unidad	181.118,00	543.354,00
3	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 37 cod: 900505092 p900505092	2.0	Unidad	181.118,00	362.236,00
4	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 39 cod: 900505094 p900505094	7.0	Unidad	181.118,00	1.267.826,00
5	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 40 cod: 900505095 p900505095	5.0	Unidad	181.118,00	905.590,00
6	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 41 cod: 900505096 p900505096	2.0	Unidad	181.118,00	362.236,00
7	CDP 5423	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 44 cod: 900505099 p900505099	1.0	Unidad	181.118,00	181.118,00
						3.984.596,00 COP

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA OC-114225



Información básica de la planilla

Empresa: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo Planilla: E
Sucursal o Dependencia: PRINCIPAL
Número de Radicación: 70059615
Fecha de vencimiento: 11/08/2023
Fecha de Pago: 11/08/2023

NIT: 830037946
Periodo liquidación Pensiones: julio 2023
Periodo liquidación Salud: agosto 2023
Total a pagar: \$1,166,124,800
Total de empleados: 2207
Número de Administradoras: 47

Detalles del pago

Razón social recaudo: Compensar OI
Descripción: MiPlanilla.com Pago Proteccion Social
Banco: BANCO DAVIVIENDA
Estado de la transacción: Transacción aprobada

Nit recaudo: 9998600669427
Medio de Pago: Pago Electronico por PSE
Número Autorización: 97081215

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	2137		\$0	\$48,882,400
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	530		\$0	\$165,365,100
230301	800224808	Porvenir	1059		\$0	\$317,650,400
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	4		\$0	\$2,711,800
231001	800227940	Colfondos	133		\$0	\$47,762,600
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	374		\$0	\$179,466,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	89		\$0	\$6,594,200
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	80		\$0	\$5,676,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	53		\$0	\$3,398,500
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	38		\$0	\$2,507,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,636,800
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	31		\$0	\$2,075,200
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1436		\$0	\$125,992,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,550,200
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	33		\$0	\$2,314,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,936,700
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	59		\$0	\$3,931,100

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	55		\$0	\$4,001,700
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	36		\$0	\$2,432,400
CCF50	890700148	Comfenalco Caja de Compensacion Fliar	39		\$0	\$2,793,700
CCF56	890303093	Comfenalco Valle Caja de Compensacion Fliar	43		\$0	\$2,934,800
CCFC33	901543761	EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	1		\$0	\$116,000
CCFC50	890500675	EPS-S COMFAORIENTE	3		\$0	\$209,300
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	9		\$0	\$539,000
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	14		\$0	\$4,181,700
EPS002	800130907	Salud Total EPS	429		\$0	\$33,779,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	430		\$0	\$47,636,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	358		\$0	\$45,505,700
EPS010	800088702	EPS Sura	196		\$0	\$16,498,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	4		\$0	\$289,200
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	388		\$0	\$33,538,400
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	11		\$0	\$766,000
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	202		\$0	\$19,687,200
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	8		\$0	\$628,200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	24		\$0	\$1,701,600
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	8		\$0	\$464,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$150,700
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	15		\$0	\$961,500
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	44		\$0	\$3,424,500
EPSIC3	817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	1		\$0	\$145,000
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	22		\$0	\$1,765,300
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	1		\$0	\$76,400
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	28		\$0	\$1,925,600
ESSC62	900935126	ASMET SALUD EPS SAS	6		\$0	\$432,500
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	3		\$0	\$1,677,900
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	20		\$0	\$9,245,600
PASENA	899999034	SENA	20		\$0	\$6,164,500
						\$1,166,124,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°

1

FECHA: 5/09/2023 CIUDAD/MUNICIPIO: DISTRITO CAPITAL

COD REGIONAL: 11 REGIONAL: DISTRITO CAPITAL

CENTRO DE COSTO: CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL

COD CENTRO DE COSTO: OC-114225

TIPO DE ADQUISICIÓN: CONTRATO TIPO DE ENTREGA: UNICA ENTREGA

N° DE ACTO ADMINISTRATIVO: OC-114225 FECHA ACTO ADMINISTRATIVO: 4/08/2023

RUBRO PRESUPUESTAL 3.984.596

PROVEEDOR CONTRATISTA: PANAMERICANA

NIT/CEDULA DE CIUDADANIA: 830037946

VALOR TOTAL: 3.984.596

FECHA DE VENCIMIENTO: 7/10/2023

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de la dotación de ropa de trabajo de los instructores del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO 22

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR

NOMBRE COMPLETO

DIANA GARZON QUIMBAYO

N° DE IDENTIFICACIÓN

31470588

CORREO INSTITUCIONAL

dgarzonq@sena.edu.co

CARGO

TECNICO03

N° DE CONTACTO

3108805172

CPE No. 11-9-2023-039087 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 114225 DE 2023 "CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE LOS INSTRUCTORES

Administración Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 10/08/2023 8:12

Para:Diana Garzon Quimbayo <dgarzonq@sena.edu.co>

CC:Monica Andrade Rios <moandrade@sena.edu.co>;Mario Alfonso Castillo Vanegas <vmario@sena.edu.co>;Nathaly Pardo Rodríguez <npardor@sena.edu.co>;Jeison Andrés Plazas Romero <plazasr@sena.edu.co>;Lina Maria Barragán Rivera <lbarraganr@sena.edu.co>;Elodia Cardenas Camelo <ecardenasca@sena.edu.co>

📎 2 archivos adjuntos (957 KB)

C.E.(FRM) - 11-9-2023-039087-(11)- DIANA GARZON QUIMBAYO DESIGNACIÓN DE SUPE.tif; C.I.(FRM)-9-2023-039087-(11)---DIANA GARZON QUIMBAYO-DESIGNACIÓN DE SUPERVISI.html;

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2023-039087	2023-02-314611	10/08/2023 8:11:41 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO 114225 DE 2023 "CONTRATAR LA COMPRA DE LA DOTACIÓN DE ROPA DE TRABAJO DE LOS INSTRUCTORES

11-9211

Bogotá D. C.,

Señora
DIANA GARZÓN
dgarzonq@sena.edu.co
CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL
Ciudad

Asunto: Designación de Supervisión contrato 114225 de 2023 "Contratar la compra de la dotación de ropa de trabajo de los Instructores del Centro de Gestión Industrial, Regional Distrito Capital"

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del contrato relacionado en el título del presente documento.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está: la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva cuando aplique.

Link del contrato:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/114225>

De manera atenta se remite designación de la supervisión del contrato señalados en el memorando de designación adjunto, con el fin de que se adelanten las gestiones señaladas en el manual de contratación y de supervisión, para lo cual se invita a revisarlos directamente desde la plataforma compromiso con su usuario y clave. Si no cuenta con la clave, puede ser solicitada con el líder SIGA-: gfpolo@sena.edu.co

- Manual de contratación:
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3288>
- Manual de supervisión:
<http://compromiso.sena.edu.co/documentos/vista/descarga.php?id=3289>

Cordialmente,

Mónica Andrade Ríos
Ordenador de Gasto (E) Centro de Gestión Industrial

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente